



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## VISTOS:

El Informe N°D001375-2023-IRTP-OA.2 de fecha 04 de julio de 2023, del Área de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación del "Servicio de transporte de carga aérea a nivel nacional", y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, mediante Memorando N° D000760-2023-IRTP-GTO, de fecha 24 de mayo de 2023, la Gerencia Técnica y de Operaciones, remitió los términos de referencia y el Pedido de Servicio N° 1490-2023, para la contratación del Servicio de transporte de carga aérea a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° D000149-2023-IRTP-GG, de fecha 28 de junio de 2023, se aprobó la décima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2023, el cual se incluye con el número de referencia N° 39, el procedimiento de selección para contratar el "Servicio de transporte de carga aérea a nivel nacional" solicitado por la Gerencia Técnica y de Operaciones;

Que, mediante informe de indagación de mercado de fecha 20 de junio de 2023, el Área de Logística determina como valor estimado el monto total de S/ 345,060.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil sesenta con 00/100 soles), correspondiendo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, para el Servicio de transporte de carga aérea a nivel nacional;

Que, mediante Memorando N° D001182-2023-IRTP-OPP, de fecha 23 de junio 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 137,065.50 a través de la Nota N° 2709-2023 y Previsión Presupuestal por S/ 207,994.50 para el año 2024, en la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios, en el clasificador 23.27.112; con la finalidad de financiar el servicio de transporte de carga aérea a nivel nacional;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **WLBUL6L**





PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante el Informe N°D001375-2023-IRTP-OA.2, de fecha 04 de julio del 2023, el Área de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento; (ii) La indagación de mercado; (iii) El valor estimado, (iv) La certificación Presupuestal; (v) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, (vi) El resumen ejecutivo y la documentación necesaria conforme a la normativa vigente; bajo procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000005-2023-IRTP, aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el IRTP, y;

Con el visto bueno del Área de Logística;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para el "Servicio de transporte de carga aérea a nivel nacional", por un valor estimado de S/ 345,060.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil sesenta con 00/100 soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** – Designar a los integrantes del Comité de selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la contratación para el "Servicio de transporte de carga aérea a nivel nacional", en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

#### MIEMBROS TITULARES:

Sr. CESAR ORLANDO SANCHEZ PILARES <b>Órgano encargado de las Contrataciones (OEC)</b> DNI N° 31040331	Presidente
Sr. CARLOS ALBERTO LOZADA RAMÍREZ <b>Gerencia Técnica y de Operaciones</b> DNI N° 18172186	Primer Miembro
Sr. MIGUEL RAFAEL OTINIANO CÁCERES <b>Área de Control Técnico - GTO</b> DNI N° 25666802	Segundo Miembro

#### MIEMBROS SUPLENTE:

Sr. EVERT SEGUNDO CHANDUVÍ IZQUIERDO <b>Órgano encargado de las Contrataciones (OEC)</b> DNI N° 44113040	Presidente
--	------------

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **WLBUL6L**





PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sr. MARIO JESÚS ZAMORA AMIQUERO  
**Gerencia Técnica y de Operaciones**  
DNI N° 40649689

Primer Miembro

Sr. WILDER CUIPAL PEREA  
**Área de Control Técnico - GTO**  
DNI N° 40373619

Segundo Miembro

**Artículo Tercero.** - El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

**Artículo Cuarto.** – Encargar al Área de Logística la notificación de la presente resolución al Comité de Selección, conjuntamente con el expediente de contratación.

**Artículo Quinto.** – Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo Sexto.** - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente  
«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»  
«JEFE»  
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **WLBUL6L**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: 619-0707

